

**Llamado a concurso de méritos y prueba para cubrir un cargo docente Asistente (Grado 2), 30 hs. semanales en carácter efectivo, para integrarse al Programa Integral Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República.**

**Bases**

---

*Se llama concurso para la provisión de un cargo de Asistente (Grado 2), 30hs semanales en carácter efectivo, para cumplir funciones en la línea de intervención e investigación "Mundo del trabajo, ambiente y organizaciones sociales" del Programa Integral Metropolitano de la Universidad de la República.*

**1- Perfil y tareas del cargo**

**1.1- Perfil del cargo**

El perfil buscado incluye:

- Experiencia en actividades de extensión, enseñanza e investigación vinculadas al territorio.
- Experiencia de trabajo en ámbitos educativos.
- Experiencia profesional o pre-profesional de trabajo con organizaciones sociales.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Aptitud para el trabajo interdisciplinario.
- Manejo de herramientas informáticas.

**1.2- Tareas del cargo**

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docente para los Asistentes Grado 2, los docentes tendrán las siguientes tareas:

- Asumir tareas de extensión, enseñanza e investigación en el PIM, en particular en la línea *"mundo del trabajo, ambiente y organizaciones sociales"*.
- Realizar tareas de identificación de demandas e investigación y abordaje de problemáticas territoriales.
- Colaborar en la generación y desarrollo de propuestas de enseñanza dirigidas a estudiantes de los servicios universitarios, así como cursos de formación permanente dirigidos a graduados y colectivos sociales con presencia local.
- Cumplir tareas de apoyo en los acuerdos del PIM con los servicios universitarios, a fin de facilitar intervenciones en el territorio.
- Mantener una relación permanente con organizaciones, instituciones y actores sociales locales.
- Apoyo en los soportes de comunicación institucional del programa y procesamiento de datos.

**2- Período de designación:** 2 años a partir de la toma de posesión del cargo.

### **3- Documentación solicitada a los postulantes**

Los y las concursantes a los cargos deberán presentar:

- Relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases. Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas de la relación de méritos. Deberán completar un formulario de declaración jurada de méritos, acompañada de timbre profesional.  
El Tribunal que atenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.
- Propuesta de trabajo sobre “concepción del cargo y aportes de las prácticas universitarias al desarrollo socio-productivo de la región noreste metropolitana de Montevideo”.. Los concursantes deberán entregar 3 (tres) copias de la propuesta de trabajo.

Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte del Tribunal que entienda en el llamado.

### **4- Contenido y ponderación de la relación de méritos y la propuesta de trabajo**

#### **4.1: Criterios de evaluación de las aspiraciones.**

El Tribunal analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

- La relación de méritos tendrá una ponderación máxima de 65 puntos, considerando los siguientes conceptos:
  1. Formación académica: hasta 18 puntos
    - Título de grado: hasta 8 puntos
    - Posgrados: hasta 7 puntos
    - Otros cursos: hasta 3 puntos
  2. Actividad de extensión: hasta 15 puntos
  3. Actividad de enseñanza: hasta 12 puntos
  4. Actividad de investigación y producción de conocimientos: hasta 12 puntos
  5. Actuación profesional: hasta 3 puntos
  6. Conocimientos informáticos: hasta 1 punto
  7. Responsabilidades de co-gobierno y gestión: hasta 3 puntos
  8. Otros méritos: hasta 1 punto
- La prueba consistente en la entrega de un documento con Propuesta de Trabajo, con una ponderación máxima de 25 puntos.
- Entrevista para profundizar la Propuesta de Trabajo, con aquellos postulantes que tengan posibilidades de acceder al cargo, con una ponderación máxima de 10 puntos.

#### **4.2: Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.**

La relación de méritos deberá estructurarse del modo que se detalla a continuación. Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por el Tribunal.

## **4.2.1- Relación de méritos**

### **Título y formación**

*Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.*

### **Extensión y Actividades en el Medio**

*Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en actividades curriculares de extensión, proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que desarrolló el/la concursante.*

### **Enseñanza**

*Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías. Se deberá brindar la información completa de cada caso.*

### **Investigación y producción de conocimientos**

*Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimientos. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que desempeñó el/la concursante en la investigación. En este ítem se incluirá también la estrategia de divulgación de resultados, así como producciones académicas derivadas de las investigaciones y/o experiencias de trabajo.*

### **Actuación profesional específica**

*Refiere a la experiencia profesional del concursante en cargos y tareas específicas vinculadas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al concursante en la misma.*

### **Manejo de herramientas informáticas**

*Refiere a la formación y manejo de herramientas comunicacionales tanto institucionales (soporte web, diseño, etc.) como comunitarias (por ejemplo, audiovisual). Además, se podrán incorporar en este rubro otras herramientas informáticas útiles para el trabajo territorial (por ejemplo, manejo de imágenes o procesadores de datos).*

### **Antecedentes en cogobierno y gestión**

*Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración en responsabilidades de gestión universitaria.*

## Otros méritos

*Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.*

### 4.2.2- Propuesta de trabajo y concepción del cargo.

La prueba consistirá en la presentación de una propuesta de trabajo. Dicho documento deberá abordar el tema “concepción del cargo y aportes de las prácticas universitarias al desarrollo socio-productivo de la región noreste metropolitana de Montevideo”. La extensión de este documento será de 15 carillas en total como máximo incluyendo bibliografía (hoja A4, fuente Arial, tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes de 2 cm por lado).

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse del siguiente sitio:

<http://www.pim.udelar.edu.uy/>

Los y las concursantes con posibilidades de acceder al cargo serán convocados por el Tribunal a una entrevista en caso de que se considere necesario.

## 5- Sobre la evaluación de los postulantes

El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, la Comisión Sectorial de Investigación Científica y la Comisión Sectorial de Enseñanza, un Tribunal que entenderá en este llamado.

El Tribunal evaluará las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.

Una vez finalizado su trabajo, el Tribunal emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva, y será remitido al órgano de co-gobierno correspondiente.

---

## 6- Inscripción

El llamado permanecerá abierto durante 30 días hábiles.

Los concursantes deberán preinscribirse en la página web: [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy), en el período establecido, y luego presentar la documentación (antes del cierre del llamado), en la Sección Concursos Docentes del Departamento de Personal de la División Secretaría de Oficinas Centrales, Av. 18 de Julio 1968 1 er piso, **de lunes a jueves de 10 a 13 horas.**